

## SISTEMA DE REGISTRACIÓN CONTABLE UNIFORME

Sistema de Costos Trimestrales  
Estados Contables (semestral y anual)  
Anticipo de Planillado de Costos Mensuales en Volúmenes Físicos  
Fotocopias de las Declaraciones Juradas presentadas ante la D.G.I.

---

1. Calendario de fechas para la presentación de la información económico financiera correspondiente al ejercicio 1º de octubre de 2008 – 30 de setiembre de 2009, ante la Dirección de Información y Análisis Económico.

### 1.1 Estados Contables y Sistema de Costos

Sistema de Costos 1er. Trimestre (01.10.08 -31.12.08) : 23.03.2009

Sistema de Costos 2do. Trimestre (01.01.09 -31.03.09) : 01.06.2009

Estados Contables semestre 01.10.08 – 31.03.09 : 15.06.2009

Sistema de Costos 3er. Trimestre (01.04.09 -30.06.09) : 31.08.2009

Sistema de Costos 4to. Trimestre (01.07.09 -30.09.09) : 07.12.2009

Estados Contables ejercicio 01.10.08 – 30.09.09 : 14.12.2009

Se recuerda que según la **Resolución #05/153** de 12 de diciembre de 2005 del Instituto Nacional de Carnes, las empresas comprendidas en el Sistema de Registración Contable Uniforme establecido por INAC deben presentar **estados contables semestrales y anuales de acuerdo a las normas y formatos establecidos por el Instituto.**



1.2 Anticipo de Planillado de Costos Mensuales en Volúmenes Físicos y fotocopias de las Declaraciones Juradas Mensuales del Impuesto al Valor Agregado (Form. 2/176) y Anexo de Declaración Jurada 2/176 – Agentes de Retención y/o Percepción (Form.2/183) presentadas ante la D.G.I.

Las informaciones mencionadas en el presente ítem. mantienen los plazos ya establecidos oportunamente.

El plazo para la presentación del Anticipo de Planillado de Costos Mensual en Volúmenes Físicos vence el día 20 del mes siguiente al mes de la información.

El plazo para la presentación de las Fotocopias de las Declaraciones Juradas Mensuales (Form. 2/176 y Form. 2/183) presentadas ante la D.G.I. vence el último día hábil del mes siguiente al que corresponde la declaración.

1.3 Utilización de medios electrónicos de comunicación

A los efectos de facilitar la presentación de la información de los ítems. 1.1 y 1.2 (exceptuando los estados contables), se considera válida la comunicación que se curse a la dirección de correo [infoeconomica@inac.gub.uy](mailto:infoeconomica@inac.gub.uy) en la medida que las posibilidades técnicas y compatibilidad de los sistemas lo permitan.

